



Bogotá D.C., jueves 14 de agosto de 2025

Señor  
**ANONIMO**  
Bogotá D.C.

**ASUNTO: SDQS 3734822025.** Respuesta al radicado No. 20257100180432 del 25 de julio de 2025 en relación al inmueble ubicado en la Calle 12 C 3 15 (Dirección principal), declarado como un Bien de Interés Cultural en la categoría N2 "Conservación del tipo Arquitectónico", del área afectada del Plan Especial de Manejo y Protección del Centro Histórico de Bogotá -PEMP-CH-, de acuerdo a la Resolución 092 de 2023 de Bogotá del Ministerio de Cultura, localizado en el barrio La Catedral UPL Centro Histórico de la ciudad de Bogotá

Estimado Señor Anónimo, reciba un cordial saludo del equipo de la Subdirección de Infraestructura y Patrimonio Cultural de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte. Hemos recibido su solicitud registrada con el radicado del asunto en la que aporta unas fotografías que sugieren supuestas obras en el inmueble ubicado en la Calle 12 C 3 15.

Sobre el particular, le informo que se programó una visita de verificación para el lunes 28 de agosto de 2025, registrada con el radicado No. 20253300146471 del 14 de agosto de 2025. De requerir información adicional podrá enviar su solicitud al correo electrónico [correspondencia.externa@scrd.gov.co](mailto:correspondencia.externa@scrd.gov.co).

En los anteriores términos damos respuesta de fondo a su solicitud y reiteramos nuestro agradecimiento por su interés y colaboración para el cuidado y preservación del patrimonio cultural del distrito capital.

Con un saludo cordial,

**EDGAR ANDRES FIGUEROA VICTORIA**  
Subdirector de Infraestructura y Patrimonio  
Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte

*Proyectó: Arq. Catalina Ortegón Riveros - Profesional Especializado - Subdirección de Infraestructura y Patrimonio Cultural*  
*Revisó: Arq. Ariel Rodrigo Fernández Baca – Profesional Especializado - Subdirección de Infraestructura y Patrimonio Cultural*

Nota: en caso de que el documento esté en estado de devolución fijar en cartelera de conformidad con lo preceptuado en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia y en el párrafo segundo del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).





Constancia de fijación. Hoy, 18 de agosto de 2025, se fija la presente comunicación, en un lugar visible de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte, siendo las siete de la mañana (7:00 a.m.) por el término de cinco (5) días hábiles.

Constancia de desfijación. El presente oficio permanecerá fijado en lugar visible al público de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte por el término de cinco (5) días hábiles y se desfijará él, 25 de agosto de 2025, a las cuatro y treinta de la tarde (4:30 p.m.).

<b>Documento 20253300146491 firmado electrónicamente por:</b>	
<b>Edgar Andrés Figueroa Victoria</b>	Subdirector de Infraestructura y Patrimonio Cultural Subdirección de Infraestructura y Patrimonio Cultural Fecha firma: 15-08-2025 09:39:45
<b>Ariel Rodrigo Fernández Baca</b>	Profesional Especializado Subdirección de Infraestructura y Patrimonio Cultural Fecha firma: 15-08-2025 08:49:40
<b>Catalina Ortegon Riveros</b>	Profesional Especializado Subdirección de Infraestructura y Patrimonio Cultural Fecha firma: 14-08-2025 17:15:57
 8e2cf7a808ca4f328822ade25ccf9523bf2f3b6a97d60bcf4ad16f986a9f4569 Codigo de Verificación CV: 3fe1b	